MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

San José de Cúcuta, 29 de abril de 2026.

Señor Coronel
JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Brigada 30
Gerente del Proyecto
Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Cúcuta, N.S.

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 060-MC-CENACCUCUTA-2026. (SEGUNDO MENOR VALOR)

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE GUA RESIDUAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA",** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
060-MC-CENACCUCUTA-2026	DINGE S.A.S	Oferta en evaluación	21/04/2026 7:25 AM	90.735.709 COP
cm 060 cenac ALGAR	ALGAR	Oferta en evaluación	21/04/2026 7:18 AM	85.028.133 COP
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA 1	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Oferta en evaluación	20/04/2026 11:24 PM	86.273.000 COP
OFERTA ECONOMICA 060-MC-CENACCUCUTA-2026 EDGAR CARPIO	EDGAR CARPIO SOLANO	Oferta en evaluación	20/04/2026 5:05 PM	86.508.928,5 COP

Se procede conforme a lo establecido en el 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la y la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter técnicos exigidos en el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública respecto de la propuesta de menor valor, para efectos de determinar si está habilitada o no para participar en el presente proceso de contratación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

N°	OFERENTE	VALOR OFERTADO SECOP II	HABILITADA / NO HABILITADA
1	ALGAR INGENIEROS SAS	85.028.133	NO HABILITADA
2	EDGAR CARPIO SOLANO	86.508.928,5	
3	DINGE S.A.S	90.735.709	

Ahora bien, de acuerdo con el AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 060-MC-CENACCUCUTA-2026 CUYO objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE GUA RESIDUAL PARA LA VIGENCIA 2026 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA. publicado en la plataforma SECOP II el día 17 de ABRIL de 2026 a través del cual se informó sobre la **LIMITACIÓN** del proceso "*A MYPIMES DEPARTAMENTALES EN NORTE DE SANTANDER*".

Una vez realizada la verificación correspondiente, se evidencia que el oferente VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS NIT. 901.371.547, no cuenta con domicilio en el departamento Norte de Santander por lo cual no podrán participar de la presente convocatoria, en virtud de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Segundo Menor Precio Ofrecido
EDGAR CARPIO SOLANO

La propuesta presentada por **EDGAR CARPIO SOLANO.** identificada con NIT. 13256513 – 3 y representada legalmente por EDGAR CARPIO SOLANO, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

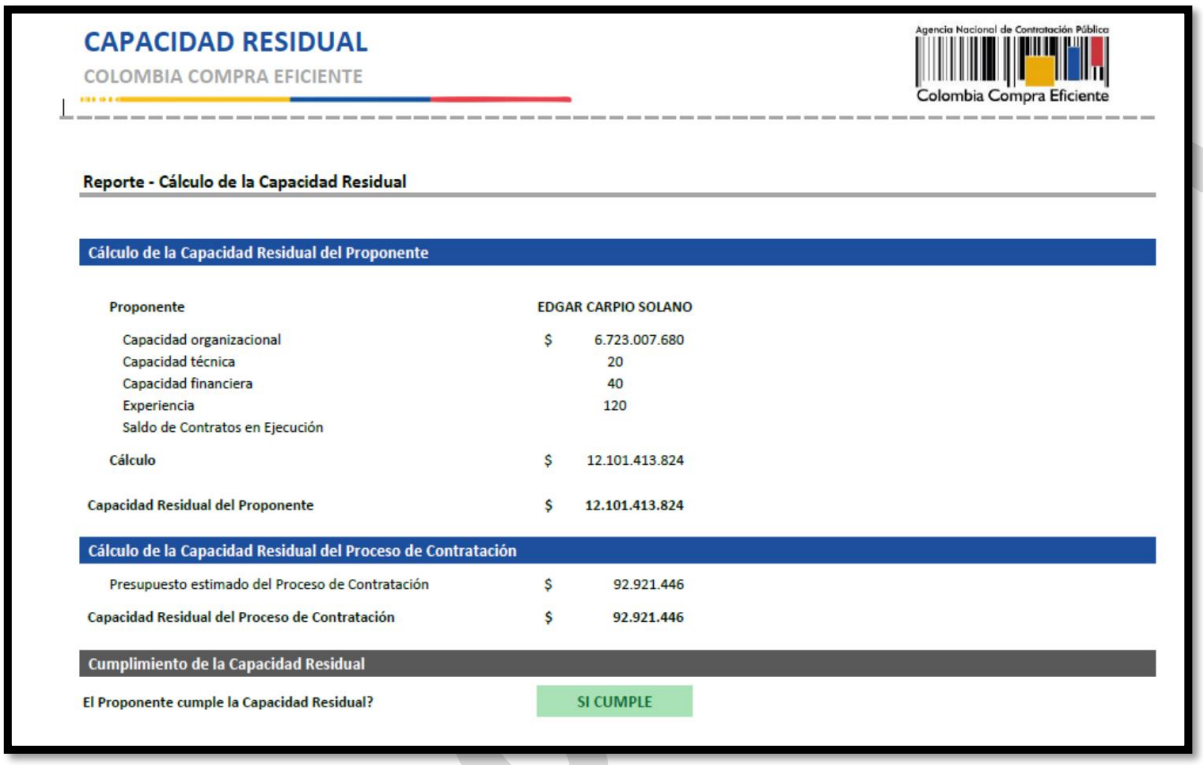
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE** Subsano la documentación solicitada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	El oferente acreditará que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. (ESTUDIO PREVIO)	
2	**4.5 EXPERIENCIA** Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 **GENERAL** PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.	**CUMPLE** **EXPERIENCIA SOLICITADA SMMLV : 54,5 SMMLV** Aporto la Certificación al contrato 040-CENACCUCUTA-2025 (Entidad Publica) por un valor total de $ 92.992.084,34 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE GUA RESIDUAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA. Experiencia Certificada: 171,7 SMMLV Aporto la Liquidación al contrato 027-UNIDADES CENTRALIZADAS-BASPC30-2019 (Entidad Publica) por un valor total ejecutado de $ 142.196.342 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – RESIDUAL Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30. Experiencia Certificada: 65,3 SMMLV
	ESPECIFICA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	**CUMPLE** **EXPERIENCIA SMMLV : 54,5 SMMLV** Aporto la Certificación al contrato 040-CENACCUCUTA-2025 (Entidad Publica) por un valor total de $ 92.992.084,34 cuyo objeto es SERVICIO DE

CENACCUCUTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
	<table><tr><td>**PRESUPUESTO OFICIAL**</td><td>92.921.446,00</td></tr><tr><td>**30% EXPERIENCIA ESPECIFICA**</td><td>27.876.433,80</td></tr></table>	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE GUA RESIDUAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA. **Experiencia Certificada: 171,7 SMMLV** Aporto la Liquidación al contrato 027-UNIDADES CENTRALIZADAS-BASPC30-2019 (Entidad Publica) por un valor total ejecutado de $ 142.196.342 cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – RESIDUAL Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30. **Experiencia Certificada: 65,3 SMMLV**
3	**4.1 CAPACIDAD RESIDUAL** El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.	**CUMPLE** Subsano la documentación solicitada.

CENACCUCUTA



CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		EDGAR CARPIO SOLANO
Capacidad organizacional	$	6.723.007.680
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	12.101.413.824
Capacidad Residual del Proponente	$	12.101.413.824

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	92.921.446
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	92.921.446

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

EXPERIENCIA.

4.5.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Contrato o resolución : 040-CENACCUCUTA-2025 (Entidad Publica)
Entidad contratante : CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA
Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE GUA RESIDUAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA.
Valor del contrato en SMMLV : 171,7 SMMLV

Contrato o resolución : 027-UNIDADES CENTRALIZADAS- BASPC30-2019 (Entidad Publica)
Entidad contratante : BASPC30.
Objeto : MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – RESIDUAL Y REDES HIDRAHULICAS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.
Valor del contrato en SMMLV : 65,3 SMMLV

REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBS
	SI	NO	N/A	
A. Contratante.	X			

REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBS
	SI	NO	N/A	
B. Objeto del contrato.	X			
C. Principales actividades ejecutadas.	X			
D. La magnitud, longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, si aplica.	X			
E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.	X			
F. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.	X			
G. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.	X			
H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	X			
I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.	X			

CENACE CÚCUTA

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

Una vez transcurrido el término establecido en el informe de evaluación se encuentra que la firma EDGAR CARPIO SOLANO. identificada con NIT. 13256513 – 3 y representada legalmente por EDGAR CARPIO SOLANO presentó los documentos solicitados para subsanar la acreditación de los requisitos habilitantes, conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Técnico **LO HABILITA TÉCNICAMENTE.**

OFERENTE	DOCUMENTOS TECNICOS HABILITADA / NO HABILITADA
EDGAR CARPIO SOLANO	HABILITADA

Atentamente,



TE. ARROYAVE RUIZ FELIPE
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CENACCÚCUTA